

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 305

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE UCR, PROYECTO DE RESOLUCION REPUDIANDO

LA UNILEFERAL, EN CONSULTA A ARBITRARIOS ACUSOS POR PARSE

DE LA EMPRESA ENTEL DE ANTICIPAR EL VENCIMIENTO DE

LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE TELEFONO . .

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº P/R

Orden del Día Nº _____

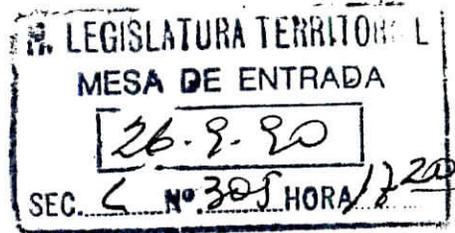


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS.

Cuando presenciamos absortos como se intenta prorrogar el plazo de pagos a la empresa Internacional adjudicataria de la privatización de Entel, la intervención de la Empresa Nacional de Telefonos apreta y castiga a los usuarios, aplicando sistemas arbitrarios del cobro de intereses punitivos generando una vez más los ajustes hacia los sectores sociales de nuestro país y no ha quienes seguramente vendrán a realizar un pingue negocio con nuestra Empresa NACIONAL.



CARLOS PAGE
Legislador
Honorable Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

123

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

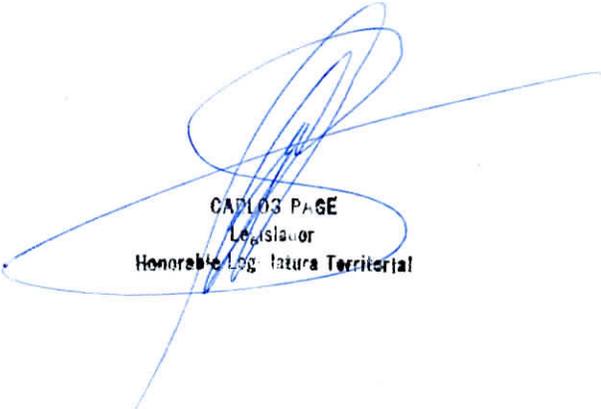
RESUELVE:

Artículo 1º: REPUDIAR la unilateral, inconsulta y arbitraria actitud por parte de la empresa ENTel, de anticipar el vencimiento de las facturas del servicio de telefonos, con un altísimo perjuicio a los usuarios de dicho servicio, dado que dicho vencimiento estaba previsto y comunicado a los usuarios para el 5 de Octubre y no para el 28 de Septiembre como sorpresivamente se ha comunicado.

Artículo 2º: REPUDIAR el sistema de cobro de cargos punitivos a los usuarios que se demoren en el pago de las facturas con nuevo vencimiento, el duplica lo tradicionalmente cobrado para estos casos.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a la Intervención de la empresa ENTel, al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º: Comuníquese, cumplido archívese.


CARLOS PAGE
Legislador
Honorable Legislatura Territorial